



*ANUNCIO de 11 de enero de 2024 por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización ambiental unificada de la planta de fabricación de carbón vegetal de José Francisco Parra Moreno, ubicada en el término municipal de Villanueva del Fresno. Expte.: AAUN22/166. (2024080073)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de la planta de fabricación de carbón vegetal de José Francisco Parra Moreno, ubicada en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

La fábrica de carbón vegetal de José Francisco Parra Moreno, ubicada en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz) contempla una actividad industrial incluida en la siguiente categoría 4.1) del Anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para la fabricación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, no incluidas en el anexo I.

Los datos más relevantes del proyecto son:

Actividad.

El proyecto consiste en la instalación de una planta para la fabricación de carbón vegetal. El proyecto presentado considerando la densidad de la madera se establece en torno a los 750 kg/m<sup>3</sup> y teniendo en cuenta el volumen de la instalación de 112,90 m<sup>3</sup>, y debido a que por cuestiones de seguridad el llenado se efectúa solo a un 80% de la capacidad del horno, obtiene como resultado que cada hornada tiene una capacidad de combustión de unas



67,74 t de madera. Aplicando un índice de transformación madera/carbón de un 30%, se supone una producción de carbón por hornada aproximada de 20,32 t.

Ubicación.

La actividad se ubica en la parcela 16 del polígono 5 del término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 658596.77 Y: 4246833.14.

Las infraestructuras y equipos que se proyectan son las siguientes:

- 2 hornos de 54 m<sup>3</sup> y 58,9 m<sup>3</sup> respectivamente.
- Galpón almacén de 55 m<sup>2</sup>.
- Edificio de aseos y vestuarios de 25 m<sup>2</sup>.
- Solera de enfriado de carbón de 100 m<sup>2</sup>.
- Fosa para las aguas de enfriado de 4 m<sup>2</sup>.
- Zona de acopio de madera de 1.060 m<sup>2</sup>.
- Zona de maniobras de 16 m<sup>2</sup>.
- Viales de 145 m<sup>2</sup>.

Es órgano competente para la modificación de la autorización ambiental unificada la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 11 de enero de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

• • •

